



## Asamblea General

Distr. limitada  
20 de agosto de 2018

Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Trabajo especial de composición abierta establecido en virtud de la resolución 72/277 de la Asamblea General**  
**Período de sesiones de organización**  
Nueva York, 5 a 7 de septiembre de 2018

### **Programa provisional y sus anotaciones para los períodos de sesiones sustantivos del Grupo de Trabajo especial de composición abierta establecido en virtud de la resolución 72/277 de la Asamblea General**

#### **Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Examen del programa de trabajo de los períodos de sesiones sustantivos.
3. Debate general.
4. Examen del informe del Secretario General.
5. Debate sobre posibles opciones para abordar las posibles lagunas en el derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos relacionados con el medio ambiente.
6. Examen y aprobación del proyecto de recomendaciones para su presentación a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.
7. Financiación de las actividades del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe sobre las deliberaciones de los períodos de sesiones sustantivos del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.
10. Clausura de los períodos de sesiones.

#### **Anotaciones**

##### **1. Apertura del período de sesiones**

La apertura y la celebración de los períodos de sesiones sustantivos estarán presididas por los dos Copresidentes del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, que han sido nombrados por el Presidente de la Asamblea General: la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, Sra. Amal Mudallali, y el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Sr. Francisco Duarte Lopes.

Un alto funcionario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente formulará una declaración en la apertura del primer período de sesiones sustantivo.

**2. Examen del programa de trabajo de los períodos de sesiones sustantivos**

El programa provisional de los períodos de sesiones sustantivos del Grupo de Trabajo especial de composición abierta se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en su resolución 72/277 de la Asamblea General. El período de sesiones de organización del Grupo de Trabajo especial de composición abierta decidirá el programa de los períodos de sesiones sustantivos. El Grupo de trabajo, sin embargo, puede decidir su propio programa de trabajo y los temas del programa que se examinarán en cada uno de los períodos de sesiones sustantivos.

**3. Debate general**

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/277 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta está abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y todos los miembros de los organismos especializados.

Las delegaciones tendrán la oportunidad de formular declaraciones de carácter general sobre los temas del programa que se examinen en cada uno de los períodos de sesiones sustantivos, de conformidad con su programa de trabajo.

**4. Examen del informe del Secretario General**

En el párrafo 1 de su resolución 72/77, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en 2018 presentase a la Asamblea General, en su septuagésimo tercer período de sesiones, un informe técnico y de base empírica en el que se indicasen y evaluasen posibles lagunas en el derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos relacionados con el medio ambiente con miras a fortalecer su aplicación.

En el párrafo 2 de la misma resolución, la Asamblea General decidió establecer el Grupo de Trabajo especial de composición abierta para examinar el informe del Secretario General. En la misma resolución, la Asamblea General decidió que el primer período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo especial de composición abierta se celebraría al menos un mes después de la presentación de ese informe.

**5. Debate sobre posibles opciones para abordar las posibles lagunas en el derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos relacionados con el medio ambiente**

En el párrafo 2 de la resolución, la Asamblea General decidió también que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta, además de examinar el informe, consideraría también posibles opciones para abordar las posibles lagunas en el derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos relacionados con el medio ambiente, según procediese, y, si se estimase necesario, el alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional.

**6. Examen y aprobación del proyecto de recomendaciones para su presentación a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones**

En el párrafo 2 de la resolución, la Asamblea General decidió también que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta desarrollaría su labor con miras a formular recomendaciones a la Asamblea durante el primer semestre de 2019, que podrían incluir la convocatoria de una conferencia intergubernamental para aprobar un instrumento internacional.

**7. Financiación de las actividades del Grupo de Trabajo especial de composición abierta**

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez desee examinar cuestiones relativas a la financiación de sus actividades.

**8. Otros asuntos**

Las delegaciones tal vez deseen examinar otros asuntos relativos a cada uno de los períodos de sesiones sustantivos de conformidad con su programa de trabajo.

**9. Aprobación del informe sobre las deliberaciones de los períodos de sesiones sustantivos del Grupo de Trabajo especial de composición abierta**

Al término de su último período de sesiones, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta aprobará un informe sobre las actuaciones de todos sus períodos de sesiones sustantivos, incluidas sus recomendaciones.

**10. Clausura de los períodos de sesiones**

Los períodos de sesiones sustantivos se declararán clausurados una vez que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta haya concluido su labor.